



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46780/2013, en el que la arquitecta **Silvina BARRAUD** solicita la reducción en la dedicación de su cargo de Profesor Asistente de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber accedido por concurso a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, la citada docente ha quedado en situación de incompatibilidad,

Que Secretaría Académica informa que teniendo la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B** un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva ocupado por la arquitecta **BARRAUD** y otro de Profesor Asistente con Dedicación Simple cubierto por el arquitecto **Martín José ALI**, ambos por concurso, se podría realizar un intercambio de las dedicaciones a fin de no afectar el desenvolvimiento de la cátedra,

Que realizada la consulta a este último docente, ha manifestado su aceptación al cambio de dedicación, a modo de enroque,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar a la arquitecta **Silvina de Lourdes BARRAUD (Legajo 42410)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, trasladándole la vigencia del concurso obtenido en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la misma cátedra, según Resolución N° 011/11 de este H.Cuerpo, reconociéndole esta designación a partir del 14 de agosto de 2013.-

ARTÍCULO 2º.-Designar al arquitecto **Martín José ALI (Legajo 45677)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, trasladándole la vigencia del concurso obtenido en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



misma cátedra, según Resolución N° 094/12 de este H.Cuerpo, reconociéndole esta designación a partir del 14 de agosto de 2013.-

ARTÍCULO 3°.- Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 333 /13.-



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.